

Reforma Previsional: Gobierno Ingresará Indicación Para Distribuir Nueva Cotización En 3% Al Seguro Social Y 3% A Capitalización Individual

15/01/2024



15 de enero de 2024. El Gobierno anunció este lunes que acogió la propuesta planteada por partidos del centro político, como DC, Demócratas y PDG, y que presentó una indicación a la reforma previsional para modificar la distribución de la cotización adicional de 6% que será de cargo del empleador. La enmienda, en concreto, permitirá que tres puntos porcentuales se destinen al Seguro Social y tres a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, para mejorar las pensiones actuales y futuras.

La información fue entregada por los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara; de Hacienda, Mario Marcel;

de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde; y de la Secretaría General de Gobierno, Camila Vallejo.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló que “por instrucción del Presidente de la República, y en la búsqueda de un acuerdo que pueda hacer realidad esta sentida demanda que es mejorar las pensiones, hemos acogido la indicación que nos ha presentado un sector importante del centro político de nuestro país, que se representa en distintas bancadas y en distintos parlamentarios, a fin de introducir una indicación legislativa en la cual se distribuya el 6% de la cotización del empleador con la siguiente lógica: un 3% va a ir a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, y el otro 3% va a ir al Seguro Social, con lo cual se va a permitir que se pague la garantía de 1 UF por cada 10 años cotizados”. Agregó que “esperamos que más fuerzas políticas se sumen a este acuerdo en construcción”.

Respecto a las razones que llevaron al Ejecutivo a modificar la distribución del 6%, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que “en el caso particular de esta composición tres/tres, lo que es fundamental y que justifica o permite que el Ejecutivo también forme parte de este acuerdo es el objetivo de buscar mejorar las jubilaciones de los actuales pensionados. No podemos dejar de mencionarlo cada vez que se hace esta discusión, porque, en fin, algunos hacen cálculos de qué pasaría con las pensiones futuras con cotizaciones del 6% a cuenta individuales. Pero todo eso es futuro de largo plazo. Lo que al Ejecutivo le ha importado desde un comienzo es mejorar las pensiones futuras y las actuales, y para eso es fundamental que exista este componente de Seguro Social».

Los parlamentarios que apoyarán esta indicación, que ya fue ingresada a la Cámara de Diputados, son los diputados Alberto Undurraga (DC), Eric Aedo (DC), Karen Medina (PDG), Rubén Oyarzo (PDG), Miguel Ángel Calisto (independiente), Víctor Pino (independiente), Yovana Ahumada (independiente) y Joanna Pérez (Demócratas).

Cabe recordar que la reforma previsional fue presentada en noviembre de 2022 por el Presidente Gabriel Boric y fue aprobada en su idea de legislar en la Comisión de Trabajo y Seguridad de la Cámara de Diputados y Diputadas en enero de 2023. Originalmente, el proyecto planteó que el 6% de la cotización adicional se destinara en su totalidad a la creación del Seguro Social, para mejorar las actuales y futuras pensiones, a través de una garantía de 0,1 UF de pensión por año cotizado; compensación a las mujeres por mayor expectativa de vida; y complementos por labores de cuidados, entre otros beneficios.

Tras mesas de diálogo político y técnico, el Gobierno ingresó en diciembre pasado indicaciones a la iniciativa, que modificaron la distribución de la cotización adicional: 1% para financiar Sala Cuna y compensar por mayores expectativas a las mujeres; 2% a capitalización individual; y 3% a la creación del Seguro Social para entregar una garantía de 0,1 UF por año cotizado. En adelante, la comisión de Trabajo de la Cámara ha avanzado con la tramitación del proyecto, aprobando, por ejemplo, la eliminación de las AFP y la reorganización de la industria previsional, entre otros aspectos.

Giorgio Jackson Renuncia al Ministerio de Desarrollo Social en Medio de Crisis por Caso Convenios

15/01/2024



En un giro sorprendente, Giorgio Jackson ha presentado su renuncia al cargo de Ministro de Desarrollo Social, sumiendo al Gobierno en una situación de inesperada turbulencia. La decisión se ha dado a conocer tras una prolongada reunión entre el Presidente Gabriel Boric y el ahora exsecretario de Estado, la cual tuvo lugar a puertas cerradas en el Palacio de La Moneda.

La dimisión de Jackson llega en un momento crítico para el Gobierno, ya que el país enfrenta una crisis derivada del escándalo de los convenios. Los detalles de estos convenios han generado preocupación y controversia, lo que ha aumentado la presión sobre los líderes gubernamentales para tomar medidas firmes y transparentes.

Durante la reunión en La Moneda, el Presidente Boric y Giorgio Jackson debieron enfrentar la compleja realidad que envuelve la gestión de los convenios y su impacto en los programas de desarrollo social. Aunque los detalles precisos de la conversación no han sido divulgados, se presume que el diálogo se centró en los pasos a seguir para atender la situación y recuperar la confianza de la ciudadanía.

La renuncia de Giorgio Jackson, una figura destacada en el ámbito político y social, añade una nueva capa de incertidumbre a la administración actual. Conocido por su activismo y enfoque en temas sociales, su partida del Ministerio de Desarrollo Social deja un vacío significativo en la dirección de las políticas destinadas a abordar las desigualdades y promover el bienestar de los ciudadanos más vulnerables.

El Presidente Boric ha aceptado la renuncia de Jackson y ha anunciado que se emprenderá un proceso para designar a un nuevo Ministro de Desarrollo Social en los próximos días. La prioridad del Gobierno es mantener la estabilidad y continuar trabajando en soluciones efectivas para enfrentar la crisis de los convenios y restablecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

A medida que la nación observa este nuevo giro en la política nacional, queda por verse cómo el Gobierno abordará la delicada tarea de resolver la crisis por los convenios y mantener su compromiso con el desarrollo social en un momento de desafíos sin precedentes.

Fuente: ADN Radio

Fin Al Estado De Excepción Constitucional

15/01/2024



El Presidente de la República Sebastián Piñera anunció hoy lunes 27 de septiembre, que no se renovará el estado de excepción constitucional que se mantiene desde marzo del 2020, el cual permitía establecer toques de queda como medida para restringir la movilidad de la ciudadanía en tiempos de pandemia, es así, como a partir del este viernes 01 de octubre de 2021 a las 00.00 horas, se acabarán los toques de queda en territorio nacional.

La no renovación del estado de excepción impedirá al Ejecutivo establecer, además, cuarentenas. Es por ello, que el plan Paso a Paso será modificado a partir del próximo mes, la Fase 1 Cuarentena, pasará a ser Fase de Restricción, mientras que se creará una Fase 5, que será Apertura Avanzada.

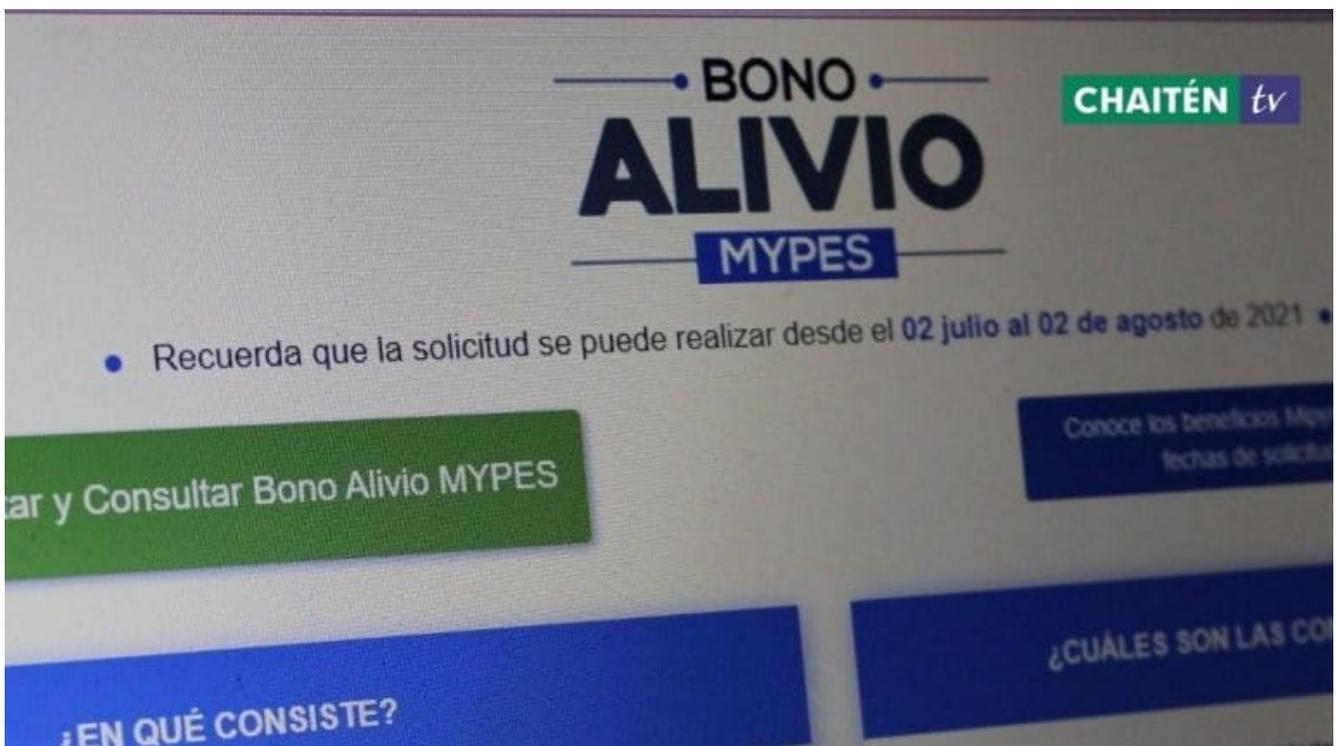
Paula Daza, Subsecretaria de Salud Pública, señaló que se mantendrá la Alerta Sanitaria, la que permitirá a la autoridad mantener facultades como el aislamiento de casos y la obligatoriedad del uso de mascarillas, además señaló que desde el 1 de noviembre se exigirá el Pase de Movilidad para mayores de 12 años. Además, habrá restricciones en el transporte público e interurbano y aeropuertos para quienes no posean su pase.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv.

“ChaitenMedia – Tu Canal Multiplataforma en la Patagonia Verde”

Bono Alivio Pyme \$1.000.000

15/01/2024



El bono que consiste en un aporte directo de un millón de pesos, no reembolsable, al que las micro y pequeñas empresas pueden acceder una sola vez y en el caso de tener a una mujer como responsable de la empresa, el bono se verá incrementado en un 20% llegando el aporte a \$1.200.000.

Podrán acceder al beneficio todas aquellas empresas que hayan iniciado actividades de primera categoría hasta el 31 de marzo de 2020 y que sus ingresos anuales por ventas no superen las 25 mil UF durante el año calendario 2020

Además, tras las mejoras realizadas por el gobierno, podrán

acceder al beneficio Transportistas que estén eximidos de la declaración de inicio de actividades y estén registrados en el ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a ellos se suman las rentas presuntas, donde entran los pequeños agricultores y mineros

Respecto de las Ferias Libres, podrán acceder al bono todos aquellos feriantes que estén con su patente municipal al día y además “necesitamos que los municipios envíen la información al Servicio de Impuestos Internos.

Otros beneficios aprobados para las MYPE

- Bono adicional variable: aquellas MYPE que están afectas al pago de IVA, recibirán un bono adicional equivalente a tres meses promedio del IVA débito del año 2019, con un tope de dos millones de pesos. Al igual que el bono alivio, este beneficio se incrementará un 20% cuando la persona natural o la titular de una EIRL sea mujer.

- Pago de cotizaciones de trabajadores suspendidos por Ley de Protección al Empleo para Mypes:

- Se entregará un bono equivalente a un mes de la mayor cotización declarada o pagada entre los meses de enero a marzo 2021 de sus trabajadores, o equivalente a las cotizaciones declaradas y no pagadas en el último mes que haya tenido trabajadores.

- Además, se entregará un anticipo solidario para cubrir la deuda por cotizaciones de seguridad social declaradas y no pagadas de los trabajadores suspendidos, con más de 12 meses de gracia y período de pago de 5 años a tasa 0. El tope de pago será el 10% de la base imponible de cada año y el saldo se condonará automáticamente.

- Se establece que las cotizaciones de los trabajadores suspendidos de MYPES con menos de 49 trabajadores, se pagarán con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv

“ChaitenMedia – Tu Canal Multiplataforma en la Patagonia Verde”

Mypes De La Región De Los Lagos Podrán Solicitar Los Bonos

15/01/2024



Seremi de Economía, Fomento y Turismo, Francisco Muñoz, expresó que “hoy se encuentra habilitado el portal de SII la solicitud del bono de alivio cuyo requisito básico es contar con inicio de actividades en primera categoría al 31 de marzo de 2020 y estar en la categoría de Micro o Pequeña Empresa; además del bono adicional variable, con un tope de \$2 millones. Estas medidas de amplia cobertura del Gobierno busca

ser un alivio para las micro y pequeñas empresas de nuestra región". Además, agregó que "todos los emprendedores que cumplan con los requisitos van a recibir, por lo menos, un millón de pesos, y ese millón de pesos podrá ir aumentando, dependiendo de las características de cada pyme".

Por su parte las empresas que no se encuentren dentro de esta nómina de 56 rubros, deberán cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: (i) que, hayan obtenido ingresos por ventas y servicios del giro por al menos dos meses, continuos o discontinuos, durante el año calendario 2020 o 2021, o (ii) que, hayan tenido contratado, a lo menos, un trabajador durante el año calendario 2020, según la información presentada al Servicio de Impuestos Internos.

Un segundo bono adicional variable llegará a aquellas MYPEs que será equivalente a los tres meses del promedio del IVA del año 2019, el que no podrá exceder la cantidad de \$2.000.000. Y un incremento de un 20% de ambos bonos, en el caso que la persona natural o la titular de una empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL) sea una mujer.

Desde el 02 de julio y hasta el 02 de agosto se encuentra disponible en la página web del Servicio de Impuestos Internos www.sii.cl el banner para solicitar estos beneficios del Estado.

BONO PYME, Tutorial paso a paso para postular:

Video de EMPRENDETUBE

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten ChaitenMedia – Tu Canal Multiplataforma en la Patagonia Verde

Bono Pyme Para Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas

15/01/2024



El paquete económico presentado por el Gobierno consiste en tres tipos de medidas: Apoyo monetario directo a las MYPEs a través de bonos; medidas tributarias para flexibilizar y reducir temporalmente el pago de impuestos; y otros mecanismos de modificaciones al Fogape, capacitaciones y la discusión inmediata a la Ley de Insolvencia y Reemprendimiento.

Medidas de apoyo directo a las mypes, Bono de Alivio: bono de \$1 millón que beneficiará a 820.545 MYPEs, sean personas naturales o jurídicas, que hayan iniciado actividades en primera categoría hasta el 31 de marzo 2020 y que sus ingresos anuales por ventas no hayan superado las UF 25.000 durante el año calendario 2020. Bono adicional variable: Aquellas MYPEs que están afectas al pago de IVA, recibirán un bono adicional equivalente a tres meses del promedio del IVA débito del año 2019, con un tope de \$2 millones.

Incremento para mujeres: El bono de alivio y el bono adicional

variable aumentarán 20% en el caso que la persona natural o la titular de una empresa individual de responsabilidad limitada sea mujer.

Medidas tributarias para micro, pequeñas y medianas empresas, para recibir estos beneficios, los requisitos son, no haber obtenido ingresos por ventas y servicios en al menos dos meses, continuos o discontinuos, entre el 1 de enero 2020 y el 31 de mayo 2021. o Que de la declaración de junio 2021 resulte un remanente de crédito fiscal de IVA generado por la adquisición de bienes o la utilización de servicios entre el 1 de marzo 2020 y el 31 de mayo 2021.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten

Senado Aprueba De Forma Unánime IFE Universal

15/01/2024

Ingreso Familiar de Emergencia Universal	Nº INTEGRANTES	CHAITÉN tv
	1	\$177.000
2	\$287.000	
3	\$400.000	
4	\$500.000	
5	\$546.000	
6	\$620.000	
7	\$691.000	
8	\$759.000	
9	\$824.000	
10 o +	\$887.000	

Luego de una sesión extraordinaria realizada este sábado, la Sala del Senado aprobó de manera unánime el Proyecto de Ingreso Familiar de Emergencia Universal presentado por el Gobierno.

Esta nueva entrega de ayuda llegaría a 7,2 millones de hogares, lo que equivale a más de 15 millones de personas pertenecientes al 100% del Registro Social de Hogares, excluyendo únicamente a las familias que pertenecen al 10% de mayores ingresos del país. El proyecto que será promulgado dentro de los próximos días considera un aumento en la cobertura y en la entrega del monto, pasando de hasta \$100 mil por integrante en el IFE ampliado de mayo a \$177 mil para un hogar unipersonal y a \$500 mil para un hogar de 4 personas, lo que permitirá que con este aumento ninguna familia del país que reciba el apoyo quedará por debajo de la línea de la pobreza.

El IFE Universal será pagado durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, en este último mes será por la mitad de los montos entregados previamente.

Para la postulación de junio, el proceso de solicitud comenzó

este sábado 5 y el plazo de término será el día 15 de junio...

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv
#Chaitén #vivechaiten

Presidente Piñera Anuncia Nuevo Proyecto De Retiro

15/01/2024



Con el anuncio del domingo, el Presidente enviara al congreso y con la máxima urgencia, un Proyecto de Ley de Retiro y Recuperación de Ahorros Previsionales, que permite a los chilenos retirar el 10% de sus ahorros previsionales y que soluciona los problemas del Proyecto recientemente aprobado por el Congreso.

“A pesar de todos los intentos para llegar a un acuerdo, el Congreso aprobó un proyecto que no cumple con lo requerido

constitucionalmente por ende no es un buen proyecto por tres razones”, señalo.

Primero, porque 3 millones de compatriotas, los más vulnerables, y que hoy ya no tienen saldo en sus cuentas de ahorro previsional, no podrán retirar ni un solo peso

Segundo, este tercer retiro dejaría a más de 5 millones de personas sin ningún ahorro previsional, y a otros 5 millones con ahorros previsionales muy disminuidos, por lo que la reforma aprobada por Congreso condena a la mayoría de los jubilados a pensiones muy bajas, por debajo de las actuales pensiones, que ya son insuficientes.

Tercero, la reforma no respeta nuestra Constitución y nuestro Estado de Derecho. Esta no es solo la opinión del Gobierno, es también la opinión de la inmensa mayoría de los expertos constitucionales, y así fue establecido, en un caso muy similar, por un fallo reciente del Tribunal Constitucional. Debemos recordar que los parlamentarios ministros y el Presidente, al asumir nuestros cargos juramos o prometemos respetar nuestra constitución y nuestras leyes. Y los juramentos y las promesas siempre deben cumplirse, especialmente cuando se ejerce un cargo público.

Por esta razón, el gobierno espera tener un acuerdo y zanjar el tema del tercer retiro.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten

Hasta El 18 De Abril Podrás Solicitar El IFE Covid Y Bono Covid Reforzado

15/01/2024



Los hogares que cumplan con los requisitos y que entre el 25 de febrero y el 31 de marzo, hayan estado en comunas en Fase 1 y 2, podrán recibir hasta \$100 mil por integrante del hogar, mientras que quienes residan en comunas en Fase 3 ó 4 podrán recibir hasta \$50 mil. Las solicitudes estarán abiertas entre el 8 y 18 de abril en www.ingresodeemergencia.cl

Desde el Gobierno hicieron un llamado a solicitar el IFE Covid correspondiente al mes de abril, aporte que beneficiará a más de 300 mil personas en la región de Los Lagos de los cuales cerca de 68 mil corresponden a la provincia de Chiloé, adicionalmente las autoridades detallaron medidas de la Red de Protección.

Solo aquellos que no recibieron este beneficio en octubre pasado, a través del 6to aporte y estén dentro del 80% de la

población más vulnerable, según el Registro Social de Hogares, deberán generar su solicitud y en la región de Los Lagos son cerca de 109 mil hogares.

Cada persona puede revisar su situación ingresando los datos al sitio web www.ingresodeemergencia.cl, allí encontrará un formulario donde podrá saber si cumple los requisitos y en ese mismo enlace se podrá postular hasta el 18 de abril.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten

Proyecto De Ley Busca Aplazar Elecciones

15/01/2024

The infographic features a blue background with green vertical bars on the left and right. At the top right is the 'CHAITÉN tv' logo. The main text reads: 'Gobierno anuncia envío de **PROYECTO DE LEY** para aplazar elecciones de concejales, alcaldes, gobernadores regionales y convencionales constituyentes'. Below this, there are two dark blue boxes. The first contains a white icon of a face mask and the text: 'Por **delicado momento sanitario** que atraviesa el país y para cuidar la salud de todas y todos los chilenos.' The second contains a white icon of a ballot box and the text: '**15 y 16 de mayo del 2021** Nueva **fecha para los comicios**, propuesta por el Gobierno.' At the bottom is a white box with the hashtag '#Elecciones2021'.

Ante la alta alza de contagios en el país, el gobierno, envió al Congreso el Proyecto de Ley que busca aplazar las

elecciones dispuestas para este 10 y 11 de abril de Concejales, Gobernador, Alcalde y Convencionales Constituyentes.

(Noticia en Desarrollo)

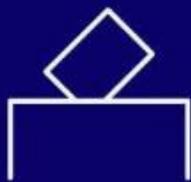
Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv #Chaitentv #Chaitén #vivechaiten

Gobierno anuncia envío de **PROYECTO DE LEY** para aplazar elecciones

de concejales, alcaldes, gobernadores regionales y convencionales constituyentes



Por **delicado momento sanitario** que atraviesa el país y para cuidar la salud de todas y todos los chilenos.



15 y 16 de mayo del 2021
Nueva **fecha para los comicios**, propuesta por el Gobierno.

#Elecciones2021